



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:15 horas del 20 de octubre de 2014, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cabrián; consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Silvia Aguayo Castillo, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Alejandra Cham Trewick, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Raúl Isaías Ramírez Beas; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

Lista de asistentes y declaración de quórum.

Aprobación de la propuesta de orden del día.

Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 323, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.

Seguimiento de asuntos pendientes.

Propuesta de temas a tratar.

Anuncios y descansos.

Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Silvia Aguayo Castillo, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Alejandra Cham Trewick, Eduardo Francisco Mejía Lucatero, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias; Raúl Isaías Ramírez Beas, quien



ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Angélica Jazmín Soto Gutiérrez. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 324, misma que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 323, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ellas.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 323, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El Secretario Técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 30 de septiembre ingresaron un total de 1,047 quejas, y en dicho periodo se archivaron 1,260 expedientes bajo las siguientes modalidades: 709 por acumulación; 6 archivo definitivo; 235 por conciliación; 19 por desistimiento; 149 por improcedencia; 26 por incompetencia; 14 por falta de interés; 26 archivo provisional; 19 enviadas a la CNDH; 0 enviadas a otra Comisión de Derechos Humanos; 17 por falta de ratificación; 40 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 0 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 30 de septiembre, se atendieron 699 personas bajo las siguientes modalidades: 510 fueron por comparecencia, 38 por vía telefónica, 151 por escrito.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.



El Secretario Técnico anunció que el consejero presidente tenía registrado tres temas; el primero referente al proceso e integración del comité temporal que designaría a los ganadores del reconocimiento "Francisco Tenamxtli" para el año 2014; segundo, la designación de consejera o consejero que ocuparía un lugar en presidium durante el evento de conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por lo que incluso, estos dos temas se armonizaban; y tercero, comentarios sobre la Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Jalisco. Por ello, dejaba el uso de la voz al consejero presidente.

- En uso de la voz, el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián solicitó que fuera el Secretario Técnico quien diera el planteamiento de los temas conforme se tenía planeado atendiendo lo realizado en años anteriores.

Por ello, Néstor recordó que cada año, concretamente a partir del 2011, se establecieron unas bases que permitían delinear el proceso para la selección de ganadores del reconocimiento "Francisco Tenamxtli", y la realidad era que dichas bases habían dado buenos resultados en los años anteriores y por ende se estimaba innecesario modificarlas, por lo que en estos momentos les entregaba algunas copias de las bases para el proceso 2014 con ajustes solamente en cuanto a las fechas para enviar al comité calificador las propuestas de candidatos, y la fecha en que debía reunirse el comité a realizar la elección; ajustes que se advertían en las bases Quinta y Décima.

El consejero Eduardo recordó que en su momento se había propuesto valorar la posibilidad de que en este año el reconocimiento consistiera en una estatuilla en vez de un cuadro impreso, y preguntaba si era el momento de retomar el tema para llegar a una conclusión y se contara con el tiempo necesario para la elaboración de una cosa o la otra.

Néstor dijo que efectivamente se podía precisar el tema ya que de hecho el espacio era para fijar las bases y el procedimiento, por lo que retomaba el tema de la base Quinta y explicaba que hoy se estaba a 20 de octubre, por lo que se proponía que a más tardar el viernes 31 del mismo mes las y los consejeros hicieran llegar propuestas de candidatos al comité calificador a través de la Secretaría Técnica, y que a más tardar el viernes 7 de noviembre; es decir, la primer semana de noviembre se reuniera el comité calificador para hacer la elección de los cinco ganadores, y en ese sentido, en la sesión ordinaria que se celebraría el lunes 10 de noviembre, el Pleno del Consejo Ciudadano realizara la ratificación. Agregó, Néstor que de igual manera estaría sujeta a ese proceso la Secretaría



Ejecutiva quien aportaría candidatos al reconocimiento.

El consejero presidente recordó que en los años anteriores se trataba de reconocer a las organizaciones que no solamente impactaban con su trabajo en la defensa de los derechos humanos; sino que, también colaboraban en el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y ello lo precisaba porque no tenía duda de que hubiera otras personas u organizaciones con un gran trabajo en temas de derechos humanos pero que no iban de la mano con la institución. Insistió que la Comisión Estatal tenía un trabajo permanente con poco más de 360 organizaciones de la sociedad civil que eran muy valiosas y que incluso les motivaba e inspiraba obtener un reconocimiento "Francisco Tenamxtli", por lo que insistía en ese punto para que el mismo Consejo Ciudadano y el comité calificador que se conformara no lo perdiera de vista, pues había organizaciones civiles muy valiosas trabajando el tema de los derechos humanos.

Raúl preguntó si había algún registro o dato que permitiera conocer qué rubros en la defensa de los derechos humanos aún no se reconocían. Felipe señaló que se tenía un registro desde el año 2008 al 2013 en el que se advertía a quien se tenía premiado, la organización civil en la que colaboraba y el rubro o derecho humano reconocido, por lo que era un listado de 30 personas de las cuales ninguna había repetido. Aclaró que lo que si se repetía era el rubro o derecho humano. Agregó Felipe que desde luego había rubros que aún no eran reconocidos, pero también había rubros que resultaba totalmente inevitable premiarlos año con año, por ejemplo el rubro de discapacidad o el rubro de niñez.

Raúl citó como ejemplo la diversidad sexual, cultura, medio ambiente. Edith comentó que quizás el límite de rubros a reconocer tuviera que ver con el asunto de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los tratados internacionales que México haya firmado, ratificado y publicado, en la propia Constitución federal, pues el tema de los derechos humanos era muy amplio. Agregó que no necesariamente reconocer a una persona significaba hacer felices a todos los grupos, pues siempre habría alguien que se pudiera inconformar como ya incluso había ocurrido, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos se debía distinguir por premiar a quienes promovían los derechos humanos contenidos en los instrumentos legales que ya había mencionado. Dijo Edith que puntualizaba el tema por la aclaración que hacía el consejero presidente en términos de las 360 organizaciones que trabajaban de cerca con la Comisión, pues le parecía que prácticamente todos los que trabajaban en un tema social



estaban trabajando en un tema de derechos humanos, por lo que entonces las opciones era muchísimas y difícilmente se podría reconocer a tantas personas.

Felipe dijo que era correcto el planteamiento de Edith; sin embargo, no se debía pasar por alto el trabajo permanente que tenían con la institución las 360 organizaciones civiles, dentro de las cuales había muchísimas con un trabajo serio y destacado en la defensa y promoción de los derechos humanos, y resultaría ofensivo y discriminatorio desconocerlas entregando un reconocimiento a otra organización que nunca se interesó en colaborar con el trabajo institucional, salvo que de manera extraordinaria fuese una organización que lo ameritara. Por ello, consideraba justo que en primer término se consideraran las 360 organizaciones que colaboraban con la Comisión; además, esa decisión sería de manera autónoma por quienes integraran el comité calificador que se conformaría en la presente sesión, y él solo expresaba su punto de vista y sentir como un miembro del comité del cual formaría parte.

Arturo comentó que el sentir del consejero presidente era válido pues a la institución le había costado mucho trabajo conjuntar y cohesionar el trabajo de un sector de la sociedad civil con el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y resultaría incluso ofensivo que se reconociera a organizaciones que nunca colaboraban con la institución; sin embargo, esa decisión la tomarían los integrantes del comité calificador de manera autónoma.

En razón de lo anterior, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: Analizados los lineamientos para el proceso de selección de personas merecedoras del reconocimiento "Francisco Tenamaxtli" en el año 2014, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó las bases por unanimidad.

En el mismo orden de ideas, Néstor recordó que ahora era necesario conformar el comité calificador por lo que correspondía al Consejo Ciudadano, ya que el presidente y el secretario ejecutivo estaban integrados, y precisó que en el año 2013 participaron la consejera Alejandra Cham Trewick, así como los consejeros Arturo Feuchter Díaz, Óscar Hugo Rodríguez Ceja y Eduardo Francisco Mejía Lucatero. Felipe recordó que era voluntario pedir ser integrado al comité, y en caso de que hubiera más de cuatro interesados se procedería a votación; de lo contrario no era necesario dicho procedimiento. En ese tenor, expresaron interés Norma Edith, Silvia, Mauro y Carlos, a lo cual el resto de integrantes del Consejo dijeron estar de acuerdo.



En base a lo anterior, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: Atendiendo la base SEGUNDA de los lineamientos para el proceso de selección de personas merecedoras del reconocimiento "Francisco Tenamaxtli", el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que las consejeras y consejeros Norma Edith Martínez Guzmán, Silvia Aguayo Castillo, Mauro Gallardo Pérez y Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, sean quienes por parte del Consejo Ciudadano integren el Comité Calificador.

Recordó Néstor que a partir de este momento y hasta el 31 de octubre corría el término para que las y los consejeros hicieran llegar a la Secretaría Técnica sus propuestas de personas merecedoras del reconocimiento Tenamaxtli, y a su vez se remitirían al comité calificador, el cual se reuniría en la primer semana de noviembre, previo consenso de día, lugar y hora.

En otro tema, el Secretario Técnico señaló que hacía falta determinar la consejera o consejero que ocuparía un lugar en presídium durante el evento de conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, recordó el Secretario que en el orden estaban Sabrina, Angélica, Silvia y Alejandra; sin embargo, Sabrina y Angélica habían expresado que debido a sus ocupaciones laborales probablemente se les complicara acudir al evento y era mejor que se tuviera a una persona totalmente confirmada. Por ello, sería Silvia quien participara en presídium salvo lo que determinara el Pleno del Consejo.

En razón de lo anterior, se procedió al siguiente punto de acuerdo: Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que la consejera propietaria Silvia Aguayo Castillo, sea quien en representación del órgano ciudadano ocupe un lugar en presídium con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

- En otro tema el Secretario Técnico precisó que se expondría lo relativo a comentarios sobre la Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Jalisco, por lo que dejaba el uso de la voz al consejero presidente.

El doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián refirió que en los últimos días había una gran polémica en temas de niñez, por ejemplo con relación a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que incluso se discutía en el Congreso de la Unión; sin embargo, solo mencionaba el tema como ejemplo pues en realidad de lo que deseaba hablar era de la Ley de Justicia para Adolescentes. En ese sentido, precisó que el día 11 de abril del año actual, con motivo de la implementación del nuevo sistema de justicia penal,



se daban muchas confusiones debido a los diversos términos que se manejaban, por ejemplo los juicios orales, el sistema de justicia penal adversarial y penal acusatorio, o de justicia alternativa, pero todo ello en realidad estaba dentro de una estructura integral denominada Sistema de Justicia Penal, y dentro de esa denominación se definían las áreas de justicia alternativa, en donde estaban los medios alternativos social y controversias como la mediación, la conciliación y algunas otras alternativas que se tenían en Jalisco, pero también estaba el nuevo código nacional de procedimientos penales que era una nueva estructura que contemplaba las directrices del nuevo derecho penal, y luego estaba lo referente los juicios orales, o su nombre correcto de sistema procesal penal acusatorio; sin embargo, en Jalisco se le había eliminado el término de procesal y quedó solamente como sistema penal acusatorio. En esencia, comentó que la fecha límite para que en todo el país se implementara el nuevo sistema de justicia penal era el 19 de junio de 2016, por lo que en Jalisco se había iniciado tarde en el tema y ahora se debían ajustar diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Jalisco, que sustituía la anterior ley llamada Ley de Justicia Integral para Adolescentes; por ello, surgía una obligación legal y moral al personal de la Comisión en términos de conocer el contenido de la nueva Ley pues a la institución le tocaba conocer e integrar quejas, e incluso supervisar y evaluar el grado de cumplimiento de los derechos humanos de menores privados de su libertad; por ello, les comentaba que la ley en Jalisco resultaba novedosa y vanguardista pues si bien era una ley aplicable a menores de 18 años pero mayores de 12 años, solo se establecía la medida de internamiento a menores entre los 14 y 17 años en casos graves; además, se incluían conceptos como pro persona, el interés superior de la niñez aunque se manejaba como el interés superior de la adolescencia en la nueva ley, y se establecía como medida de internamiento un máximo de siete años aún tratándose de delitos graves, situación que lamentablemente aprovechaba la delincuencia organizada para sumar en sus filas a menores de edad. Agregó el presidente que el tema de las penas generaba debate, pero había elementos que demostraban que el endurecimiento de las penas no reflejaba una baja en los delitos cometidos; sino que, se debía apostar a el mejoramiento de políticas públicas que brindaran un mejor desarrollo y oportunidades a los adolescentes en espacios educativos, deportivos, recreativos y laborales, por lo que el sistema de justicia penal en Jalisco tendría una transformación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos debía estar preparada para atender los nuevos retos que en materia de derechos humanos surgieran.

Raúl comentó que de apoco se irían implementando en las regiones del estado los nuevos sistemas de justicia penal, y ello podría en un momento dado generar reacomodos al interior del mismos Poder Judicial, y consecuentemente inconformidades del personal que muy probablemente recurriría la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que era



importante estar atentos para identificar en qué y cómo se podría intervenir. Eduardo recordó que en la sesión anterior se habló del tema referente a la Ley de Víctimas, en la cual se establecía algunas tareas para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que ahora en el nuevo sistema de justicia penal qué tareas o qué papel jugaría la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Felipe recordó que se hablaba que la Comisión de Derechos Humanos daría asesoría jurídica a las víctimas en tanto se conformaba la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por lo que ahora en el tema de Justicia Penal se seguiría en el mismo tenor; es decir, por disposición constitucional las Comisiones de Derechos Humanos en el país estaban impedidas para conocer de actos jurisdiccionales, y en ese sentido no se podría formar parte de un proceso penal como patrocinadores o representantes legales de un detenido o inculpado; sino que, se estaría trabajando en el tema de asesoramiento a la víctima o presuntas víctimas.

Agregó el presidente que justamente al medio día había tenido una reunión con el personal directivo para generar las directrices a seguir, pues la Comisión debía colaborar o participar en la elaboración del Registro Nacional y Estatal de Víctimas de violaciones a derechos humanos. Por ello, había instruido al Director de Quejas que se responsabilizara de la elaboración de un registro de presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, pues era importante tener en cuenta que el solo hecho de que una persona acudiera a presentar queja no le daba en automático la calidad de víctima, pues pudiera ser que la queja la presentara a favor de un tercero, o que incluso los hechos narrados fueran falsos o no comprobados. Pero además, la Coordinación General de Seguimiento se encargaría de generar otro registro de víctimas de violaciones a derechos humanos, y ese dato se obtendría de las resoluciones en las que la Comisión Estatal hubiese hecho la declaratoria de violaciones a derechos humanos, y en ese registro se asentaría a las víctimas directas, víctimas indirectas, víctimas potenciales y víctimas colectivas. Dio como ejemplo que en una recomendación dirigida al Ayuntamiento de Zapopan por la contaminación de unas ladrilleras y de unas granjas porcícolas, se tenía a víctimas colectivas e incluso indeterminadas; en cuanto a la víctima potencial, podría ser por ejemplo un abogado a alguna otra persona que por el hecho de interponer la queja puede sufrir algún agravio. Por lo anterior, consideraba importante compartir la información con el Consejo Ciudadano.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico anunció que se tenían registrados los temas referentes al diagnóstico a puestos de socorro en zona metropolitana, así como lo referente al borrador de



lineamientos para las sesiones de Consejo Ciudadano. Por ello, precisó que en el tema del diagnóstico el Segundo Visitador había mencionado que estaba todo listo para que éste iniciara en el momento que el presidente y el comité de salud lo indicaran. En cuanto al tema de los lineamientos para sesiones del Consejo Ciudadano, se posponía para la sesión del mes de noviembre ante la inasistencia de la consejera Sabrina, así como del consejero Óscar Hugo.

8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico expresó que se tenía registrado un tema por el consejero Carlos Ortiz referente al observatorio para medir la percepción ciudadana sobre los derechos humanos en Jalisco, por lo que dejaba el uso de la voz a dicho consejero.

Carlos expuso que su tema estaba encaminado justamente a aprovechar el desarrollo y dinámica que se estaba dando por parte de la institución a través de las redes sociales, y en esencia proponía la creación de un mecanismo que permitiera a la Comisión Estatal de Derechos Humanos conocer la percepción ciudadana sobre el respeto a los derechos humanos en Jalisco. Agregó que era sabido que dicho proceso daría resultados subjetivos pues se aplicaría bajo un proceso carente de metodología científica; sin embargo, finalmente se tendría una visión ciudadana sobre la percepción del respeto a tal o cual derecho humano que se eligiese socializar. Dijo además que procesos similares se utilizaban por organismos civiles, y con esos datos hacían valoraciones de la supuesta percepción ciudadana para intentar establecer políticas públicas.

Continuó diciendo Carlos que proponía el observatorio como una instancia dinámica y en constante desarrollo que se alimentara de una dualidad subjetiva y objetiva desde el punto de vista de la percepción ciudadana en el respeto de los derechos humanos en Jalisco, y que el objetivo principal fuese utilizar las condiciones y factores que intervienen en las redes sociales por parte de una población cambiante que utiliza más dichos medios de comunicación de manera informal, ya que ello ayudaría a conocer de manera empírica la magnitud de las brechas preceptuales de distintos grupos poblacionales sobre todo usuarios redes, el gobierno y sobre todo el propio órgano rector o vigilante de los derechos humanos que era la Comisión Estatal. Por ello, la percepción ciudadana se podía recoger a través de las opiniones y actitudes que los ciudadanos expresaran sobre la progresividad o el nulo respeto a los derechos humanos que se pudiera estar viviendo en el estado, y esa herramienta podría servir para realizar análisis profundos que permitan proponer acciones de políticas públicas a fin de reducir dichos paradigmas preceptuales y abordar con oportunidad y pertinencia las estrategias que induciría la presencia positiva



de una Comisión Estatal de Derechos Humanos que busca garantizar que todos sus ciudadanos cuenten con posibilidades de alcanzar el más alto nivel de respeto a los derechos humanos. Incluso, dijo que en su momento la Comisión Estatal debía articular el trabajo de organizaciones civiles interesadas en el seguimiento, monitoreo y evaluación del respeto a los derechos humanos promoviendo una comunidad orientada a mejorar las capacidades para hacer un mejor uso de la información disponible que abonen al terreno para una adecuada percepción y acción que responda a las necesidades y retos que enfrenta el estado de Jalisco e incluso el país en materia de lograr mayor respeto a los derechos humanos.

Finalmente, comentó Carlos que por todo lo expuesto proponía que el Consejo Ciudadano solicitara al Presidente que en el ámbito de su competencia tuviera a bien implementar tres aspectos: uno, la creación de un observatorio de la percepción ciudadana del respeto a los derechos humanos en Jalisco; dos, que lo anterior se hiciera mediante las cuentas Institucionales que ya se tenían en las redes sociales como facebook, Twitter o la página oficial; y tres, se incorpore una sección de retroalimentación por medio de reactivos accesibles y opiniones que elabore el Instituto de Investigación y Capacitación de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos que permita tener una medición empírica del respeto de las tres generaciones de los derechos humanos por parte de las Instituciones públicas, y que dichos resultados se grafiquen para delimitar estrategias a seguir. Comentó Carlos que algunos ejemplos de reactivos pudieran ser: ¿piensa que en Jalisco se respetan los derechos humanos de las personas?, ¿Siente que si defiende sus derechos laborales puede perder su trabajo?, ¿En Jalisco el derecho a una atención de calidad de salud depende de cuánto debes pagar por ella?, ¿Crees que en Jalisco se garantiza el derecho a un medio ambiente saludable y libre de contaminación?, etcétera.

Edith comentó que la propuesta de Carlos era buena y se podía perfeccionar pues había personas que tenían amplia experiencia en el tema de los observatorios ciudadanos que finalmente reflejaban una realidad que se vivía en la sociedad, por lo que quizás en su momento se podría generar un taller a manera de capacitación con alguien experto en el tema con el fin de que la propuesta de Carlos llegara en un futuro a institucionalizarse; pero además, podría de manera aleatoria pedirle a las personas que acuden a la institución que llenen una encuesta sencilla y anónima sobre su percepción sobre tal o cual derecho humano que sienta vulnerado por las instituciones del Estado; o incluso aplicar esas encuestas al finalizar alguna capacitación, foro o taller por parte del personal del Instituto de Capacitación, y con esa información poder generar algunas estrategias que ayudaran fuertemente a conocer como esa parte del diagnostico y seguir trabajando como ya lo hacía la Comisión en una modificación de la cultura de los derechos humanos



en el Estado.

Eduardo señaló que era importante el tema de los observatorios ciudadanos, más aún escuchando los comentarios de Carlos y de Edith sobre el tema, por lo que consideraba necesario que la institución pudiera tener a la mano estadísticas generadas por uno mismo con el apoyo de las redes sociales, aun conociendo que dichos datos se obtendrían de un método carente de metodología científica, pues finalmente el tema era que la Comisión percibiera el pulso ciudadano sobre diversos temas que acontecían, y que además abría un espacio en el que se involucraba la sociedad con sus opiniones; pero además, le parecía interesante el comentario de Edith en términos de que en su momento se pudiera tener una capacitación en el tema de observatorios ciudadanos por parte de gente especialista en el tema.

Alejandra comentó que a su parecer toda institución debía contar con algún método de evaluación o de auto diagnóstico, que en los tiempos actuales era necesario y útil, y que esa información pudiera generar indicadores para entonces poder evaluar el desempeño de una institución; sin embargo, le quedaba duda si en el caso que se planteaba debiera llamarse observatorio, pues se suponía que por lo general los observatorios eran organismos que veían desde afuera el actuar de una institución, y en el caso que se planteaba entendía que era evaluar desde dentro de la institución para buscar ser más eficaces.

Raúl señaló que la propuesta de Carlos era valiosa, sobre todo porque planteaba o proponía el qué, y sugería el cómo, por lo que estimaba que ya las cuestiones técnicas las debía ejecutar el personal de la Comisión considerando que no se genere una carga de recursos humanos, materiales y económicos; es decir, que el presidente valore hasta donde se puede trabajar con los recursos que ya se tienen en la Comisión, por lo que proponía votar la propuesta de Carlos para cerrar el tema.

Silvia señaló que los observatorios ciudadanos realmente funcionaban cuando se abría el espacio para la participación e interacción de los ciudadanos, por lo que era entonces importante que en la propuesta de Carlos la Comisión realmente abriera un canal de comunicación o interacción con las personas para obtener una idea de la percepción ciudadana con respecto a cómo sienten que las instituciones públicas les garantizan sus derechos humanos.

El consejero presidente coincidió en que la propuesta de Carlos era valiosa, pues era algo novedoso tener un observatorio ciudadano desde las redes sociales, pues había muchos



observatorios creados pero como Asociación Civil, por lo que era interesante que la Comisión Estatal de Derechos Humanos hiciera el ejercicio que proponía Carlos aprovechando que la institución ya estaba sumada a la dinámica de las redes sociales; por ello, instruía al Secretario Técnico para que lo antes posible hiciera llegar las inquietudes del consejero Carlos Ortiz a la directora de Comunicación Social para que ésta analizara el tema en términos de cómo generar y materializar dicho observatorio en la red social, ya que coincidía con Carlos en el sentido de que se podría obtener una idea de la realidad que se vivía en la sociedad y con ello incluso la institución poder encaminar o rectificar procesos internos, por lo que ese ejercicio se debía realizar con las debidas medidas de seguridad pues la información sería para uso interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Agregó el presidente que consideraba necesario que en el tema se sumara el Instituto de Capacitación para que aportara en el tema de la metodología, así como en las preguntas e indicadores que se debían establecer.

Carlos comentó que se podría hacer el ejercicio en la página de Facebook, y que fuese algo muy sencillo para que la gente participara, pues si se ponía algo engorroso las personas se desanimarían; agregó que se podía iniciar con un tema o un derecho en particular; incluso, ligar los temas con algún evento que se conmemore en el mes que esté corriendo y hacer de tres a cinco reactivos o preguntas, por ejemplo si es un mes donde hay fechas alusivas al derecho a la salud, pues que se hagan las preguntas encaminadas a ese tema, y ello estaría generando una estadística subjetiva que finalmente reflejaría una percepción ciudadana de cómo la gente siente que se le garantizan o respetan sus derechos humanos por parte de la instituciones de gobierno. Finalmente, dijo Carlos que el nombre de observatorio ciudadano era algo que podía cambiarse si metodológicamente se estimaba conveniente manejar el tema con otra denominación, pues finalmente lo que interesaba era generar el mecanismo que permitiera conocer la percepción ciudadana en el tema de los derechos humanos.

Por todo lo antes expuesto, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano propuso que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de las redes sociales institucionales, implemente algún mecanismo que permita conocer subjetivamente la percepción ciudadana sobre el respeto a los derechos humanos en Jalisco. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.



10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

- El Secretario Técnico anunció los datos de redes sociales de la institución, por lo que en Twitter se tenía registro de 410 seguidores; en el perfil oficial de Facebook eran 5,163 y en la página Web 4,143.

- En otro tema, el Secretario Técnico recordó que la sesión ordinaria del mes de noviembre sería el día 10 de dicho mes.

11. Cierre de sesión.

A las 20:20 horas del 20 de octubre de 2014, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.

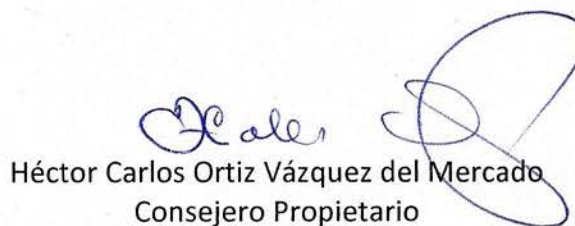

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente


Norma Edith Martínez Guzmán
Consejera Propietaria


Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario


Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria


Luis Cisneros Ruvalcaba
Consejero Propietario


Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Consejero Propietario




Arturo Feuchter Díaz
Consejero Propietario


Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Consejero Suplente
en funciones de propietario


Raúl Isaías Ramírez Beas
Consejero Suplente
en funciones de propietario


Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico



Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 324

1/324/2014	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/324/2014	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 323.
3/324/2014	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/324/2014	Analizados los lineamientos para el proceso de selección de personas merecedoras del reconocimiento "Francisco Tenamaxtli" en el año 2014, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó las bases por unanimidad.
5/324/2014	Atendiendo la base SEGUNDA de los lineamientos para el proceso de selección de personas merecedoras del reconocimiento "Francisco Tenamaxtli", el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que las consejeras y consejeros Norma Edith Martínez Guzmán, Silvia Aguayo Castillo, Mauro Gallardo Pérez y Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, sean quienes por parte del Consejo Ciudadano integren el Comité Calificador.
6/324/2014	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó que la consejera propietaria Silvia Aguayo Castillo, sea quien en representación del órgano ciudadano ocupe un lugar en presidium con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.
7/324/2014	El Pleno del Consejo Ciudadano propuso que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de las redes sociales institucionales, implemente algún mecanismo que permita conocer subjetivamente la percepción ciudadana sobre el respeto a los derechos humanos en Jalisco. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.